

**ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA
CONCEJALÍA DE MUJER IGUALDAD Y JUVENTUD**

SERVICIO DE JUVENTUD

Bases para la convocatoria de selección, mediante la oferta de talleres abiertos, para la adjudicación de hasta veinte plazas de formación para el proyecto Layout Dance project del ayuntamiento de zaragoza (servicio de juventud) y del patronato municipal de las artes escénicas y de la imagen (centro de danza)

1ª CONVOCATORIA: La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de selección de hasta veinte plazas para jóvenes que deseen participar en LaYouth Dance Project, organizado por el Servicio de Juventud (Ayuntamiento de Zaragoza) y el Centro de Danza de Zaragoza (Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen), que se desarrollará en El Túnel, (Factoría Artística Juvenil). Dos de las plazas se reservarán a jóvenes con diversidad funcional.

Esta selección se realizará a través de la participación de las personas solicitantes en una serie de talleres artísticos abiertos cuya finalidad es conformar el grupo de jóvenes que formará parte de LaYouth Dance Project.

2ª OBJETO: El objeto de esta convocatoria se centra en ofrecer una experiencia artística y formativa a jóvenes de 17 a 24 años que, sin estar en principio vinculados al mundo de la danza, tengan una especial inquietud por esta disciplina artística.

3ª OBJETIVOS: Los objetivos que pretende conseguir el proyecto son los siguientes:

- Ofrecer una formación de calidad en el ámbito de las artes escénicas, el movimiento y la danza a las personas jóvenes seleccionadas. Esta formación será desarrollada por los técnicos del Centro de Danza de Zaragoza que contarán con la colaboración de coreógrafos/as profesionales en el proceso de creación artística.
- Realizar creaciones innovadoras relacionadas con el movimiento en el ámbito de las artes escénicas.
- Contribuir a que Zaragoza sea referente en el ámbito de la creación e innovación juvenil en el contexto danza.
- Formar públicos y actuar como mediador cultural que facilite el acercamiento de la sociedad a la danza y de la danza a la sociedad.
- Romper barreras haciendo partícipes a jóvenes con movilidad reducida de los distintos procesos creativos del proyecto.
- Fomentar la danza creativa como herramienta fundamental en el desarrollo de un proyecto artístico.
- Estimular la creación y generar propuestas capaces de establecer un diálogo fructífero con otras disciplinas artísticas.

4ª INTEGRANTES: Podrán optar a las plazas objeto de la presente convocatoria quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre los 17 y 24 años.
- Mostrar un especial interés por el mundo de las artes escénicas.
- No ser profesional de la danza.

5ª UBICACIÓN DEL PROYECTO:

- La Youth Dance Project se desarrollará en El Túnel (Factoría Artística Juvenil), sito en Paseo M^a Carmen Soldevilla 7, 50.011 Zaragoza.

6ª DURACIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto tendrá tres fases:

- La **primera fase del proyecto será la fase de selección** y se desarrollará desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta enero de 2022. Durante esta primera fase se desarrollarán, de forma semanal, talleres abiertos cuyo contenido se describe más adelante. Estos talleres tienen como finalidad seleccionar a los jóvenes que conformarán el grupo al que se ofrecerá una experiencia formativa y de creación y artística en las fases posteriores que se indican a continuación.
- **La segunda fase será formativa, de creación coreográfica, producción y exhibición del espectáculo creado.** Se desarrollará a partir del momento en que se haya seleccionado a los jóvenes que conformarán el grupo hasta junio de 2022.
- La **tercera fase del proyecto** se desarrollará desde octubre de 2022 a junio de 2023 y en ella los jóvenes que formen parte del grupo podrán continuar avanzando en el proceso formativo y de creación de nuevas piezas coreográficas, así como en la fase de exhibición del trabajo creativo realizado durante la fase anterior.

En caso de bajas en el grupo, a lo largo de la segunda y tercera fase se recurrirá a cubrir dichas bajas con los jóvenes que hayan participado en la primera fase del proyecto (talleres abiertos de selección) y figuren como reserva. Si no los hubiere, se valorará realizar nuevos talleres.

7ª PROCESO SELECTIVO - TALLERES ABIERTOS: Los talleres para seleccionar a los jóvenes que conformarán el grupo artístico se desarrollarán en El Túnel (Factoría Artística Juvenil) sito en calle M^a Carmen Soldevilla, nº7, 50011, todos los miércoles (modificable y ampliable en caso de necesidad) en horario de 19:00h a 21:00h hasta enero de 2022.

- Las personas inscritas para la realización de los talleres, deberán asistir, desde el momento de su inscripción, a todos los talleres que se desarrollen durante este periodo.
- A su llegada, las personas inscritas tendrán que presentar, la primera vez que participen, su DNI o documento acreditativo de identificación personal.
- Es condición imprescindible para cada participante estar en posesión de la tarjeta sanitaria o de un seguro médico.
- En caso de no haber cumplido aún los 18 años, tendrán que presentar el correspondiente permiso de un tutor/a responsable. El modelo de permiso se enviará adjunto a la confirmación de inscripción. Se adjunta como anexo a estas bases el modelo de permiso de tutor/a responsable.
- El contenido de los talleres será el siguiente:
 - Calentamiento corporal
 - Desarrollo coreográfico
 - Trabajo de improvisación
 - Presentación del proyecto

8º SOLICITUDES: Las solicitudes para participar en los talleres abiertos se dirigirán al correo electrónico **layoutdancezaragoza@gmail.com** especificando: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, tlf de contacto y nº de DNI o NIE.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante la primera fase de ejecución del proyecto y finalizará una vez seleccionado el grupo de participantes.

La confirmación para asistir a los talleres se realizará de forma personalizada a través de correo electrónico o telefónicamente.

9ª COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- Se creará una comisión de selección que valorará la idoneidad de los candidatos para su incorporación al proyecto. La Comisión estará constituida por los Técnicos de Actividades Didácticas y Proyectos Artísticos del Centro de Danza de Zaragoza (Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen) y los Técnicos del Servicio de Juventud (Ayuntamiento de Zaragoza) vinculados a este proyecto.
- La Comisión de Selección podrá solicitar el asesoramiento artístico de otros especialistas en la materia.
- La Comisión de Selección se reunirá al finalizar la primera fase del proyecto, una vez realizados todos los talleres abiertos previstos, en fecha que será publicada en su momento en la web municipal. El fallo de la Comisión de Selección será ratificado por el órgano competente.

10ª CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los criterios de valoración establecidos para la selección de los jóvenes que conformarán el grupo son:

- Calidad artística de la ejecución
- Musicalidad
- Capacidad de memorización
- Capacidad interpretativa
- Adaptación al grupo
- Calidad plástica del movimiento

Para seleccionar a los participantes se valorarán los criterios señalados anteriormente, con una puntuación de entre 1 y 10 puntos cada uno. Podrán participar los jóvenes que hayan obtenido un mínimo de 30 puntos en el baremo total. Siendo seleccionados los jóvenes por orden de puntuación hasta llegar al máximo de 20 participantes que establece el proyecto.

Asimismo se tendrán en cuenta dos cuestiones importantes en la selección:

- Se tenderá a la paridad en la selección de los jóvenes para conformar el grupo.
- Dos de las plazas se reservarán a jóvenes con diversidad funcional.

11ª ÓRGANOS Y RESOLUCIÓN: El órgano competente para resolver será la Concejalía Delegada de Mujer, Igualdad y Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza.

La resolución se adoptará una vez finalizada la primera fase del proyecto.

12ª CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES:

- Los jóvenes seleccionados no recibirán remuneración alguna por su participación en este proyecto.
- Su participación en el proyecto es gratuita.
- En ningún supuesto los integrantes del proyecto mantendrán relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Zaragoza ni con el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.
- Los jóvenes participantes deberán manifestar por escrito en formulario establecido al efecto y adjunto a estas bases si autorizan o no autorizan al Servicio de Juventud y al Centro de Danza de Zaragoza (Patronato de las Artes Escénicas y de la Imagen) a la realización de fotografías y grabación de las coreografías a lo largo del proceso de formación y exhibición del proyecto. Este material sólo podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza con fines no lucrativos y exclusivamente a efectos de exhibición, programación y difusión de la Youth Dance Project.

13ª OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS:

- Comunicar por escrito la aceptación de su inclusión en el proyecto en los diez días naturales siguientes a la notificación de su concesión.
- Atender las indicaciones del Servicio de Juventud y del Centro de Danza en todo lo relativo al desarrollo del proyecto.
- En el caso de que los seleccionados decidan renunciar a su participación en el proyecto una vez iniciado el mismo, deberán dar cuenta de ello por escrito, al Servicio de Juventud, que podrá cubrir la vacante conforme a la lista de suplentes que figuren en el acta firmada por la Comisión de Selección.

14ª RÉGIMEN SANCIONADOR:

Se podrá sancionar a los jóvenes participantes seleccionados, con la obligación de abandonar su participación en el proyecto, tras audiencia previa con los técnicos del Servicio de Juventud y del Centro de Danza de Zaragoza vinculados a este proyecto, cuando se den las siguientes circunstancias:

- No tener un trato de respeto y tolerancia con el resto de compañeros y profesionales vinculados al proyecto.
- No atender a las indicaciones de los técnicos del Servicio de Juventud y del Centro de Danza de Zaragoza y que ese hecho interfiere gravemente en el buen desarrollo del proyecto.
- Acumular faltas de asistencia a las clases de formación que impidan su progresión en el desarrollo del proyecto.

15ª NOTIFICACIÓN: La resolución será notificada a los interesados vía correo electrónico.

16ª PUBLICACIÓN: La presente convocatoria se publicará en la web municipal, y en los canales de difusión del Servicio de Juventud.

17ª PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes en la **LaYouth Dance Project** van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza y del Patronato de las Artes Escénicas y de la Imagen (Centro de Danza de Zaragoza), y no serán usados para otro fin que la gestión de dicho proyecto ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Así mismo se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento tanto en Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4 50.001 Zaragoza o en el correo electrónico:

mcgonzalezv@zaragoza.es (por el Servicio de Juventud), como en C/ Coso 57, 50.001 Zaragoza o en el correo electrónico: **jmturmo@pmaei.es** (por el PMAEI).